

ANEXO N° 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN					
1	Número y fecha del documento	Número	COTIZACION N°: 04984		
		Fecha	28/09/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI		
		RUC	20159368271		
		Dirección	Domiciliado en: PLAZA DE ARMAS ECHARATI S/N - ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	logistica.cotizaciones@muniecharati.gob.pe , contratos.logistica@muniecharati.gob.pe		
		Persona de contacto	RESPONSABLE DE COTIZACIONES		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social			
		RUC			
		Dirección			
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico			
		Representante o persona de contacto			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	BIENES		
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO PARA (0004) MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION-CUSCO.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="radio"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

ANEXO N° 03

COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR				
1	Fecha del documento			
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO PARA (0004) MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION-CUSCO.	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso			
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4				
	Nombre, firma y sello del proveedor			

ANEXO N° 04

Declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento			
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)			
	2.1	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Descripción del objeto de la contratación</td> <td>CONTRATACION DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO PARA (0004) MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION-CUSCO.</td> </tr> </table>	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO PARA (0004) MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION-CUSCO.
	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO PARA (0004) MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION-CUSCO.		
	2.2	Monto total según informe de indagación		
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)			
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4				
Nombre, firma y sello del proveedor				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATACION DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO, del relleno sanitario del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATI – LA CONVENCIÓN CUSCO", con sec. func.004, CUI:2186846

1. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente **CONTRATACIÓN DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO**, tiene como finalidad la construcción de un cerco perimétrico, este comprende los módulos del Cerco Perimétrico con malla metálica ejecutadas con mano de obra, materiales y equipo necesarios para la instalación de soportes verticales metálicos, según expediente del proyecto, "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATI – LA CONVENCIÓN CUSCO".

2. ANTECEDENTES:

El incremento de la población en la zonal de Ivochote, aunándose la concentración de la población y crecimiento económico, ha propiciado una mayor demanda de los servicios públicos, en consecuencia, se ha rebasado la capacidad de las autoridades, tanto en cantidad como en calidad, en la prestación de los servicios públicos.

En consecuencia, a lo ya mencionado existe la necesidad imperiosa de contar con un área donde se pueda realizar la disposición final de los residuos sólidos, el cual se encuentra directamente ligada con la preservación del ambiente y con la salud de la población, por lo que se le debe controlar mediante técnicas que minimicen el impacto ambiental negativo en su entorno, dicho proyecto en mención estará a cargo de la municipalidad distrital de Echarate, a través de la Gerencia de Medio Ambiente, el cual será el ente encargado de la operación y mantenimiento del relleno sanitario.

Para dicho fin se cuenta con un área prevista para el acopio de los residuos sólidos, la cual se encuentra a 3.45 km de distancia del Centro Poblado de Saniriato, perteneciente al distrito de Echarate, al noreste de la provincia de la Convención, cuya topografía presenta una pendiente media en gran parte de su extensión, el área prevista para el relleno sanitario es de 20000 m2.

En la zona de intervención (CCPP Saniriato y Chinguriato), cuenta con un puesto de salud, el cual tiene una deficiente infraestructura y servicios básicos muy limitados, todo aquello que no cuenta con un sistema de eliminación de excretas y residuos sólidos; lo cual causa un impacto al medio ambiente y a la vez incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades en la población.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Características técnicas.

ITEM PAQUETE	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
01	1	ALAMBRE DE PUAS x 200m, Ø 1.60 mm, TIPO GANADERO	ROLLO	9.00
	2	ANGULO DE ACERO ASTM A36 1 ¼" x 1 ¼" x 3/16"	UNIDAD	360.00
	3	MALLA OLIMPICA GALVANIZADA Ø 2"X2", N°10 (2x20M)	ROLLO	28.00
	4	SELLANTE ELÁSTICO DE JUNTAS Y ADHESIVO MULTIUSO A BASE DE POLIURETANO DE 300ML, COLOR GRIS	UNIDAD	14.00
	5	THINER ACRILICO	GALON	170.00
	6	TUBO REDONDO GALVANIZADO ASTM A500, Ø 2"x2mmx6m S/R	UNIDAD	150.00

¡Sembrando esperanza. recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.2. **Normas Técnicas:** ítem. Nro.02 y 06 según la norma ASTM A500.

3.3. **Recurso a ser provistos por el proveedor:**

El contratista deberá disponer de personal para descargar y trasladar los materiales al almacén central, además deberá prever cubrir o embalar los materiales, este con el objetivo que los materiales lleguen en óptimas condiciones.

3.4. **Acondicionamiento, Montaje o Instalación:** No Aplica

3.5. **Garantía Comercial:** No Aplica

3.6. **Cronograma de entrega:** No Aplica

4. **Prestaciones Accesorias a la prestación Principal:** No Aplica

3.1. **Mantenimiento preventivo:** No Aplica

3.2. **Soporte técnico:** No Aplica

3.3. **Capacitación:** No Aplica

6. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Echarati, sito en la Plaza de Armas S/N - Echarati, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco.

5. **PLAZO DE ENTREGA:**

La entrega se realizará en cuatro (04) días calendario computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días, contados a partir del día siguiente de notificado de las observaciones, la misma será notificada al correo electrónico presentado por el contratista.

6. **LUGAR DE ENTREGA:**

Almacén Central De La Municipalidad Distrital De Echarati, ubicado en el Estadio Municipal del centro poblado de Echarati.

7. **SISTEMA DE CONTRATACION**

Suma alzada

8. **MODALIDAD DE CONTRATACION**

No Corresponde

9. **REAJUSTE:** No aplica

10. **SUB CONTRATA:** No se otorgan

11. **ADELANTOS:** No se otorgan

12. **FORMA DE PAGO.**

Se realizará en **PAGO UNICO**, después de la entrega de la totalidad del material requerido, previa conformidad del responsable del área usuaria.

La Entidad pagará las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

13. **RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el responsable del Almacén Central en coordinación con el almacén de la obra previo conocimiento del residente del Proyecto y la conformidad será otorgada por Residente y Inspector del Proyecto; "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO" con visto bueno del Gerente De Medio Ambiente en el plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

14. **CONFIDENCIALIDAD.**

Quedan prohibidos de divulgar cualquier información de la Municipalidad, a la que tengan acceso en el marco de la presenta contratación.

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

15. PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES: No aplica

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

17. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

18. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar, a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Ing. Roy Erick Rodríguez Solórzano
C.I.P. 17 2325
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y
CASA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
Ing. Edwar Huaman Ccoaquira
C.I.P. 206643
INSPECTOR

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe

ANEXO N° 01

INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS				
1	Datos del documento	Número de informe	N° 017-2023-OEC-MDE/LC - 1	
		Fecha de informe	20/09/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	BIENES	
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO PARA (0004) MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE SANIRIATO Y CHINGURIATO DE LA ZONAL DE IVOCHOTE, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION-CUSCO.	
3	Antecedentes			
	CON FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2023, SE DA RECEPCION AL REQUERIMIENTO N° 014-0459, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA CONTRATACION DE MATERIALES PARA CERCO PERIMETRICO QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA LA COMPARACION DE PRECIOS, SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS			
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
			Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata	X	
		LOS BIENES REQUERIDOS POR EL AREA USUARIA SON DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA QUE ESTAN LISTOS EN EL MERCADO PARA SER USADOS EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION QUE NO PRESTAN SIGUIENDO LA DESCRIPCION PARTICULAR O INSTRUCCIONES DADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.		
	b.	Fáciles de obtener en el mercado	X	
		SON FACILES DE OBTENER YA QUE NO SE REQUIERE DE FABRICACION O IMPORTACION A SOLICITUD, ADECUACION, MODIFICACION O E REALIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS TALES COMO OBTENCION DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES U OTROS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION.		
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado	X	
		LOS BIENES REQUERIDOS SON OFRECIDOS EN EL MERCADO EN IGUAL CONDICIONES POR LOS DISTINTOS PROVEEDORES		
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante	X		
	LOS BIENES SOLICITADOS NO CORRESPONDE A MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CONTRATACION DE PERSONALES, SUMINISTRO PERIODICO, NO SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES TALES COMO LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Y ACUERDO MARCO, ASI COMO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE; ENTRE OTROS SUPUESTOS.			
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	Observaciones			
	NO HABIENDO OBSERVACIONES EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME FAVORABLE.			
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE ECHARATE Lic. Adm. Orlando Villegas Sivana JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVO</p>			
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones			